

Bogotá D.C. 29 ENE. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 0 02 3 0 DE 2010.

Señores:

CONFYR I.P.S. LTDA.

NIT No 830.513.941-9

Carrera 6 No 28 64

Quibdó (Choco)

Tel: 6 71 18 21

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios de promoción y prevención en Salud Ocupacional consistente en el desarrollo del Programa de **FORMACION ESPECIFICA DENTRO DE LA ESTRATEGIA POSITIVA EDUCA** en la Sucursal Chocó, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: EL ADJUDICATARIO se compromete con **POSITIVA** a realizar Servicios de Promoción y Prevención en Salud Ocupacional para diseñar, convocar, ejecutar, certificar y evaluar las sesiones educativas del programa de formación específica de la Estrategia **POSITIVA EDUCA** orientados con metodología pedagógica de educación para adultos y direccionados hacia la formación de líderes en prevención de riesgos profesionales para las empresas afiliadas a nuestra ARP en la Sucursal Chocó en la siguiente línea de formación:

FORMACION DE LIDERES: Se desarrollaran 5 módulos para formar lideres en salud ocupacional, 5 módulos para formar lideres en preparación y atención de emergencias, 3 módulos en formación de líderes en investigación de incidentes y accidentes de trabajo, 5 módulos en la formación de líderes para la prevención del accidente de trabajo y la enfermedad profesional, para grupos de 40 de personas promedio por evento. Cada modulo tiene una duración de 4 horas.

EDUCA GERENCIAL: Cursos de Formación en Actualización en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales de para las directivas de las empresas Afiliadas a Positiva





POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS
NIT 860 011 153 6

000230

Compañía de Seguros S.A , con grupos hasta de 150 personas, estas sesiones serán de máximo tres horas y los temas enfocados a actualidad gerencial.

EDUCA VIVENCIAL - CAMPO: Cursos prácticos y de entrenamiento que desarrollen actividades de campo y aplicación de prácticas que refuercen su aprendizaje en temas como brigadas de emergencia y Copasos efectivos. Participación hasta de 120 personas

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$17.796.480.00) EXENTO DE IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000015 expedido el 04 de enero de 2010, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago está sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

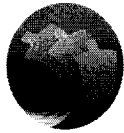
El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) del mes de Diciembre de 2010, previo perfeccionamiento y legalización

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Sucursal Chocó, de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**

QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000015 expedido el 04 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA**, el cual se afectará hasta en la suma de \$17.796.480.00 **VALOR EXENTO DE IVA**

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la



POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

NIT 860 011 153 6

00230

ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA- GARANTIA- El Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para **Entidades Estatales**, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente Regional Occidente.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000015 expedido el 04 de enero de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la Sucursal Chocó.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.



POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

NIT 860 011 153 6

000230

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.